

## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 723-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

#### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### **CONSIDERANDO:**

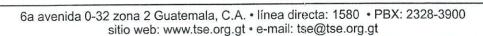
Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 495-2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de HUEHUETENANGO, así mismo en Acuerdo 575-2023 de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se modificó la Junta Electoral Municipal de BARILLAS y haciéndose necesario reorganizar la misma, se designa como PRESIDENTE al ciudadano JOSE MAYNOR AVILA LOPEZ, como SECRETARIO al ciudadano CESAR HUMBERTO MERIDA, como VOCAL al ciudadano ROGELIO ORLANDO JUAN BALTAZAR, como SUPLENTE I al ciudadano VICTOR HUGO BENEDICTO MÉRIDA LÓPEZ, en sustitución de los anteriormente nombrados en los cargos correspondientes respectivamente y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de BARILLAS, Departamento de HUEHUETENANGO quedando conformada de la siguiente manera:











# Tribunal Supremo Electoral -

NOMBRE	CARGO	No. de DP I
JOSE MAYNOR AVILA LOPEZ	Presidente	1910 87629 1326
CESAR HUMBERTO MÉRIDA	Secretario	2694 21904 1326
ROGELIO ORLANDO JUAN BALTAZAR	Vocal	1787 38123 1326
VICTOR HUGO BENEDICTO MÉRIDA LÓPEZ	Suplente I	2352 33870 1326

ARTÍCULO 2 : El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Etizabeth Palencid Orellang

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Xocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez. Secretario General